

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 186

FECHA: SINCELEJO, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-33-33-001-2015-00080-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADALBERTO ARRIETA MENCO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	10-12-2018	SE NIEGA LA SOLICITUD PROBATORIA REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE	<a href="#">VER</a>
2	70-001-33-33-009-2014-00158-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA TERÁN MERCADO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	10-12-2018	SE NIEGA LA SOLICITUD PROBATORIA REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE	<a href="#">VER</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2018, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario